Gobernación de Norte de Santander	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA** **FORMATO LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA CUENTAS BIENES Y SERVICIOS**	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E PAMPLONA
	Código: F-GF-01-08 v.04 \| Página 1 de 1	

POR EL CONTRATISTA:						
Nº	**DESCRIPCION**	**VERIFICACION**				
		1	**2**	**3**	**5**	**5**
		CONTRATISTA	CTA PROCESO AUXLILIAR ADMINISTRATIVO (SUB DIRECCION)	CTA CONTABILIDAD	CTA PRESUPUESTO	CTA TESORERIA
1	Factura o documento equivalente original	x				
2	Pago de seguridad social correspondiente a los periodos de cobro	x				
3	Certificación de paz y salvo de seguridad social expedido por el representante legal y/o revisor fiscal en el cual se especifique que el aporte corresponde al obligatorio de ley de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio prestado.	x				
4	Certificación de personas a cargo en SS si es contratista natural	x				
5	Registro de ingreso (alta) de almacén y/o farmacia	x				
6	Copia del acta de inicio (para la primera cuenta del contrato)	x				
	POR EL SUPERVISOR					
1	Certificación de Cumplimiento de interventoría y/o supervisión					
2	Informe de Supervisión					
	AREA CONTABLE Y FINANCIERA					
1	Factura Compra de Servicios (3 copias)					
2	Definitiva de Pago (2 copias)					
3	Comprobante de Egreso (2 copias)					
4	Giro electrónico (2 copias)					
	FIRMAS					

Banco de Bogotá

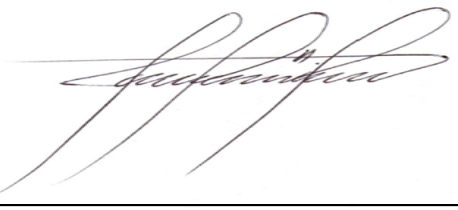
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CASA DE LA DIABETES CALI LTDA identificado(a) con NIT 9001649819 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 146384953 desde el 10 de agosto de 2007, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 25 de julio de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA FECHA : 22/08/2022

NIT. :890501019 PÁGINA : 1

COMPROBANTE DE ENTRADA DE ELEMENTOS DE FARMACIA Nº : FCF - 2487

PROVEEDOR : 900164981 - LA CASA DE LA DIABETES CALI LTDA

FACTURA DE COMPRA N° : FE3762

RESUMEN :

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	LOTE	UND	CANTIDAD	VR. UNIDAD	SUBTOTAL	IVA
HSDLABI052	CUADRO HEMATICO	2021102601	PRUE	6,010.00	4,258.00	25,590,580	
HSDLABI138	ST AIA- PACK TSH	2021100121	PRUE	200.00	10,880.00	2,176,000	
HSDLABI143	ST AIA- PACK TIROXINA LIBRE FT4	2022040111	PRUE	100.00	12,770.00	1,277,000	
HSDLABI013	AIA PACK TROPONINA I 2ND GEN (CTNL 3RD GEN)	2021120100	PRUE	200.00	22,470.00	4,494,000	
HSDLABI148	TIRAS DE ORINA	22031292M1	PRUE	1,500.00	1,655.00	2,482,500	
HSDLABI014	ALAT GPT FS	0250	PRUE	445.00	1,419.00	631,455	
HSDLABI002	ACIDO URICO (SET X 1500)	0231	PRUE	510.00	1,419.00	723,690	
HSDLABI016	ALBUMINA FS	0178	PRUE	612.00	1,419.00	868,428	
HSDLABI021	ALFA AMILASA	LIQ347	PRUE	113.00	1,419.00	160,347	
HSDLABI027	ASAT GOT FS	0259	PRUE	445.00	1,419.00	631,455	
HSDLABI032	BILIRRUBINA DIRECTA AUTO FS	0273	PRUE	445.00	1,419.00	631,455	
HSDLABI033	BILIRRUBINA TOTAL AUTO FS	0376	PRUE	445.00	1,419.00	631,455	
HSDLABI047	COLESTEROL FS	0254	PRUE	1,530.00	1,419.00	2,171,070	
HSDLABI046	CK-MB FS	MB232	PRUE	86.00	2,839.00	244,154	
HSDLABI045	CK-NAC FS	2415T	PRUE	142.00	1,419.00	201,498	
HSDLABI048	CREATININA FS	0308	PRUE	1,276.00	1,419.00	1,810,644	
HSDLABI064	FOSFATASA ALCALINA	2351T	PRUE	170.00	1,419.00	241,230	
HSDLABI071	GLUCOSA FS	0311	PRUE	2,295.00	1,419.00	3,256,605	
HSDLABI087	LDH FS	0237	PRUE	445.00	1,419.00	631,455	
HSDLABI151	TRIGLICERIDOS FS	0333	PRUE	1,530.00	1,419.00	2,171,070	
HSDLABI167	UREA FS/NITROGENO UREICO	0301	PRUE	890.00	1,419.00	1,262,910	
HSDLABI125	PROTEINAS TOTALES FS	147922003	PRUE	378.00	1,419.00	536,382	
HSDLABI075	HDL C IMMUNO DIRECTO FS	0379	PRUE	906.00	2,839.00	2,572,134	
HSDLABI015	ALBUMIN IN URINE/CSF ESTUCHE 288	2151	KIT	125.00	12,417.00	1,552,125	
HSDLABI051	CRP FS	0217	PRUE	426.00	3,312.00	1,410,912	
HSDLABI082	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HBA1C FS)	045621006	PRUE	300.00	14,191.00	4,257,300	

SUBTOTAL :	62,617,854
I.V.A. :	0
TOTAL COMPRA :	62,617,854

SON : SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL



GLORIA ESPERANZA ISIDRO RAMON
C.C. 60258864
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
DEL SERVICIO FARMACEUTICO

Con la presente, se certifica que el contenido de la factura FE3762 correspondiente al proveedor LA CASA DE LA DIABETES CALI LTDA se recibe en los tiempos estipulados y a su vez llegan los productos facturas como en físico

Por lo anterior se expide la presente a los 22 días del mes de agosto de 2022 en la ciudad de Pamplona Norte de Santander.



Pedro José Ortiz Ortega
Química Farmacéutica
Teléfono: 3006889034

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA

Nit: 900.164.981-9
Avenida 2N No. 24N – 41
PBX: (2) 6686884 FAX: (2) 6686884 Ext. 3
Santiago de Cali – Colombia
E-mail sac@casadeladiabetescali.com

SOMOS RESPONSABLES DE IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 203 - 5 (7.7 X 1000)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero: FE3762
Fecha : 2022-AGO-19 11:52 AM

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764023030711 vigente de DIC-18-2021 hasta DIC-18-2022
Numeracion Autorizada FE3001 al FE4000 Vigencia: 12 MESES

Cliente : ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Forma de Pago: CREDITO 90 DIAS	Fecha de Vencimiento
Establecim: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLON		2022-NOV-19
Contacto :		
NIT. : 890501019-9 Codigo: 890501019		
Direccion : CR 9 5 01 BARRIO	Vendedor: 900164981 CASA DE LA DIABETES CALI LTDA	
Ciudad : PAMPLONA		
Telefono : 5682482	OC.Nro / Pedido / Remisiones: 034531-034594	Moneda: PESOS
Fax : 5682486		

Item	Descripcion	Lote	Vencimiento	Cantidad	U.M	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Iva%
003564	CUADRO HEMATICO X PRUEBA			6,010	UND	4,258.00	0.00	25,590,580.00	0.00
003565	PRUEBAS ESPECIALES TSH X PRUEB			200	UND	10,880.00	0.00	2,176,000.00	0.00
003566	PRUEBAS ESPECIALES T4 LIBRE X			100	UND	12,770.00	0.00	1,277,000.00	0.00
003567	PRUEBAS ESPECIALES TROPONINA X			200	UND	22,470.00	0.00	4,494,000.00	0.00
003568	UROANALISIS X PRUEBA			1,500	UND	1,655.00	0.00	2,482,500.00	0.00
003585	QUIMICA GPT/ALT X PRUEBA			445	UND	1,419.00	0.00	631,455.00	0.00
003584	QUIMICA ACIDO URICO X PRUEBA			510	UND	1,419.00	0.00	723,690.00	0.00
003586	QUIMICA ALBUMINA X PRUEBA			612	UND	1,419.00	0.00	868,428.00	0.00
003587	QUIMICA AMILASA X PRUEBA			113	UND	1,419.00	0.00	160,347.00	0.00
003588	QUIMICA GOT/AST X PRUEBA			445	UND	1,419.00	0.00	631,455.00	0.00
003589	QUIMICA BILIRRUBINA DIRECTA X			445	UND	1,419.00	0.00	631,455.00	0.00
003590	QUIMICA BILIRUBINA TOTAL X PRU			445	UND	1,419.00	0.00	631,455.00	0.00
003591	QUIMICA COLESTEROL TOTAL X PRU			1,530	UND	1,419.00	0.00	2,171,070.00	0.00
003592	QUIMICA CK-MB X PRUEBA			86	UND	2,839.00	0.00	244,154.00	0.00
003593	QUIMICA CK-NAC X PRUEBA			142	UND	1,419.00	0.00	201,498.00	0.00
003594	QUIMICA CREATININA X PRUEBA			1,276	UND	1,419.00	0.00	1,810,644.00	0.00
003595	QUIMICA FOSFATASA ALCALINA ALP			170	UND	1,419.00	0.00	241,230.00	0.00
003596	QUIMICA GLUCOSA (GLICEMIA) X P			2,295	UND	1,419.00	0.00	3,256,605.00	0.00
003597	QUIMICA LDH X PRUEBA			445	UND	1,419.00	0.00	631,455.00	0.00
003599	QUIMICA TRIGLICERIDOS X PRUEBA			1,530	UND	1,419.00	0.00	2,171,070.00	0.00
003600	QUIMICA UREA X PRUEBA			890	UND	1,419.00	0.00	1,262,910.00	0.00
003601	QUIMICA PROT/ORINA(PROTEINURIA			378	UND	1,419.00	0.00	536,382.00	0.00
003602	QUIMICA COLESTEROL HDL X PRUEB			906	UND	2,839.00	0.00	2,572,134.00	0.00

* P A S A *

TOTAL_BRUTO	VR_DESCUENTO	SUB_TOTAL	VALOR_IVA	VR_FUENTE	VR_RETEIVA	VR_RETEICA	T O T A L
55,397,517.00	0.00	55,397,517.00	0.00	VR_FUENTE	VR_RETEIVA	VR_RETEICA	55,397,517.00

Valor Letras :
Observaciones: CONTRATO 1846

Cufe:cf1caaec82e955d6783bbb002ed42f221923bb0734273a3a518ee6fca57fea2e74543c6b568cb0cdfdd9cdf6fd5d7a5e

Firma digital: bCktJhQXBToDlnqiRcsK2a23QpwwePrAWZNXUGMFT69q5W+Tr668khbiaezfItzgo4xWKAghpRHObtXlwbA7nL3qGwht1C+VEM2toVW6eGHnhihAXLh+anLw29qdben2Y/Dvl0bW2dD3zsh
AYZOAx1LUscN54AJkn8c2diiR3xNoKEmRHgIKjlh0Y/x99XdNEBO3TaIeCFsRH76mqM/ApC7VKiHp7Ey+6CaklUHZ8JKoJRmOgI9q9h6XqQ8ZcgtgHaR1iRk/XTxCcxSH/KjGlRKEo5D8rnHepVBS5Hr5FbZe

(Firma Elaboracion)	(Firma Autorizada)	(Firma y Sello de Cliente)

Factura Generada por Software de Sistemas de Informacion Empresarial S.A. NIT 890.319.193-3

CERTIFICO QUE LAS MERCANCIAS ARRIBA DETALLADAS ME FUERON ENTREGADAS COMPLETAS Y EN PERFECTAS CONDICIONES, LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA PARA SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO ART.672,774,88 C.C ART 5 LEY 1231



CASA DE LA DIABETES CALI LTDA

Nit: 900.164.981-9
Avenida 2N No. 24N – 41
PBX: (2) 6686884 FAX: (2) 6686884 Ext. 3
Santiago de Cali – Colombia
E-mail sac@casadeladiabetescali.com

SOMOS RESPONSABLES DE IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 203 - 5 (7.7 X 1000)



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Numero: FE3762
Fecha : 2022-AGO-19 11:52 AM

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764023030711 vigente de DIC-18-2021 hasta DIC-18-2022
Numeracion Autorizada FE3001 al FE4000 Vigencia: 12 MESES

Cliente : ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Forma de Pago: CREDITO 90 DIAS	Fecha de Vencimiento
Establecim: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLON		2022-NOV-19
Contacto :		
NIT. : 890501019-9 Codigo: 890501019		
Direccion : CR 9 5 01 BARRIO	Vendedor: 900164981 CASA DE LA DIABETES CALI LTDA	
Ciudad : PAMPLONA		
Telefono : 5682482	OC.Nro / Pedido / Remisiones: 034531-034594	Moneda: PESOS
Fax : 5682486		

Item	Descripcion	Lote	Vencimiento	Cantidad	U.M	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Iva%
* V I E N E *									
003603	QUIMICA MICROALBUMINURIA X PRU			125	UND	12,417.00	0.00	1,552,125.00	0.00
003604	QUIMICA PCR X PRUEBA			426	UND	3,312.00	0.00	1,410,912.00	0.00
003605	QUIMICA HBA1C X PRUEBA			300	UND	14,191.00	0.00	4,257,300.00	0.00

TOTAL_BRUTO	VR_DESCUENTO	SUB_TOTAL	VALOR_IVA	VR_FUENTE	VR_RETEIVA	VR_RETEICA	T O T A L
62,617,854.00	0.00	62,617,854.00	0.00	1,565,446	0	0	61,052,408.00

Valor Letras : SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE.
Observaciones: CONTRATO 1846

Cufe:cf1caaec82e955d6783bbb002ed42f221923bb0734273a3a518ee6fca57fea2e74543c6b568cb0cdfdd9cdf6fd5d7a5e

Firma digital: bCktJhQXBToDlnqiRcsK2a23QpwwePrAWZNXUGMFT69q5W+Tr668khbiaezfItzgo4xWKAghpRHObtXlwbA7nL3qGwht1C+VEM2toVW6eGHnhihAXLh+anLw29qdben2Y/Dvl0bW2dD3zsh
AYZOAx1LUscN54AJkn8c2diiR3xNoKEmRHgIKjlh0Y/x99XdNEBO3TaIeCFsRH76mqM/ApC7VKiHp7Ey+6CaklUHZ8JKoJRmOgI9q9h6XqQ8ZcgtgHaR1iRk/XTxCcxSH/KjGlRKEo5D8rnHepVBS5Hr5FbZe

(Firma Elaboracion)	(Firma Autorizada)	(Firma y Sello de Cliente)

Factura Generada por Software de Sistemas de Informacion Empresarial S.A. NIT 890.319.193-3

CERTIFICO QUE LAS MERCANCIAS ARRIBA DETALLADAS ME FUERON ENTREGADAS COMPLETAS Y EN PERFECTAS CONDICIONES, LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA PARA SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO ART.672,774,88 C.C ART 5 LEY 1231

MOVIMIENTOS DE KITS

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA — Numero : 001-MK-000514
PRINCIPAL — Fecha : 2022-AGO-11

Detalle : CUADROS HEMATICOS HSJD PAMPLONA AGOSTO/2022

Item	Descripcion	Local.	U.M	Cantidad	E/S	Detalle	Ubicacion
003564	CUADRO HEMATICO X PRUEBA	001-03	UND	6,010.000	E		
003374	M-53 DILUENTE X 20 LTS R.105-011736	001-03	UND	17.000	S		
	R.INVIMA : 2021RD-0001849-R1						
	Lote: 2021102601 F_Vcto: 2023/10/25						
003375	M-5 LEO I LYSE 4 X 1 LT R.105-11724	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2017RD-0004476						
	Lote: 2021061301 F_Vcto: 2023/06/12						
003375	M-5 LEO I LYSE 4 X 1 LT R.105-11724	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2017RD-0004476						
	Lote: 2021073101 F_Vcto: 2023/07/30						
003376	M-5 LEO II LYSE 4 X 1 LT R.105-011729	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2017RD-0004476						
	Lote: 2022061901 F_Vcto: 2024/06/18						
003377	M-53 LH LYSE 4 X 500 ML R.105-11734	001-03	UND	2.000	S		
	R.INVIMA : 2021RD-0001849-R1						
	Lote: 2021101501 F_Vcto: 2023/10/14						
003380	PROBE CLANSER X 50 ML R.108-002225	001-03	UND	4.000	S		
	R.INVIMA : NO REQUIERE						
	Lote: 2022021601 F_Vcto: 2023/02/15						
003379	BC-5D CONTROLES 6 X 3 ML R.040-000018	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2012RD-0002395						
	Lote: BC2207B F_Vcto: 2022/09/10						
003565	PRUEBAS ESPECIALES TSH X PRUEBA	001-03	UND	200.000	E		
002809	CL900i CALIBRADOR TSH REF 105-004281-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2015RD-0003170						
	Lote: 2022020100 F_Vcto: 2023/06/07						
002955	CL900i TSH 2X100 RF.105-004239-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2015RD-0003170						
	Lote: 2021100121 F_Vcto: 2022/12/01						
002817	CL900i SUBSTRATE SOLUTION R105-009044-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2015RD-0003232						
	Lote: 2022020111 F_Vcto: 2023/08/27						
002818	CL900i REAC CUVETTE+WASTE R115-035753-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : NO REQUIERE						
	Lote: MIN F_Vcto: 2022/11/19						
002819	CL900i DETERGENTE CD80 REF.105-000748-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : NO REQUIERE						
	Lote: 196121097 F_Vcto: 2023/02/28						
002821	CL900i SYSTEM DET SOLUT R105-009141-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2017RD-0004544						
	Lote: 2021100100 F_Vcto: 2022/10/25						
002822	CL900i SAMPLE DILUENT AUTO 105-004276-00	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 2022010101 F_Vcto: 2023/01/23						
002823	CL900i SAMPLE DILUENTE MANUAL 105-004628	001-03	UND	1.000	S		

--- CONTINUA ---

MOVIMIENTOS DE KITS

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA
PRINCIPAL

Numero : 001-MK-000514
Fecha : 2022-AGO-11

Item	Descripcion	Local.	U.M	Cantidad	E/S	Detalle	Ubicacion
	Lote: 2022040111 F_Vcto: 2023/04/10						
003556	ADBIO INMUN.CTRL R.370T 3 NIV 12 X 5 ML	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 40420 F_Vcto: 2025/03/31						
002816	CL900i WASH BUFFER REF.105-004552-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2015RD-0003232						
	Lote: 2021084000 F_Vcto: 2023/02/19						
003566	PRUEBAS ESPECIALES T4 LIBRE X PRUEBA	001-03	UND	100.000	E		
002843	CL900i CALIBRADOR FT4 REF.105-004278-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2015RD-0003170						
	Lote: 2021080100 F_Vcto: 2023/03/11						
002816	CL900i WASH BUFFER REF.105-004552-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2015RD-0003232						
	Lote: 2021084000 F_Vcto: 2023/02/19						
002804	CL900i FT4 2X50 REF.105-004209-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2015RD-0003170						
	Lote: 2022040111 F_Vcto: 2023/12/08						
003567	PRUEBAS ESPECIALES TROPONINA X PRUEBA	001-03	UND	200.000	E		
002813	CL900i CALIB TROPONINA R.105-005910-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2017RD-0004522						
	Lote: 2022010100 F_Vcto: 2023/07/17						
002808	CL900i TROPONINA 2X100 REF.105-005676-00	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 2021120100 F_Vcto: 2023/01/24						
002816	CL900i WASH BUFFER REF.105-004552-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2015RD-0003232						
	Lote: 2021084000 F_Vcto: 2023/02/19						
003568	UROANALISIS X PRUEBA	001-03	UND	1,500.000	E		
003553	ADBIO URINAL. CONTROL R.436 N1 4 X 12 ML	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 87761 F_Vcto: 2024/06/30						
003554	ADBIO URINAL. CONTROL R.437 N2 4 X 12 ML	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 87762 F_Vcto: 2024/06/30						
003381	TIRA URIT 11 X 100 UNDS R.URIT-11G	001-03	UND	15.000	S		
	R.INVIMA : 2019RD-0005324						
	Lote: 22031292M1 F_Vcto: 2023/10/05						

ELABORADO

ENTREGADO

RECIBIDO

MOVIMIENTOS DE KITS

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA — Numero : 001-MK-000515
PRINCIPAL — Fecha : 2022-AGO-18

Detalle : FACTURACION QUIMICA PARA HSJD PAMPLONA

Item	Descripcion	Local.	U.M	Cantidad	E/S	Detalle	Ubicacion
003585	QUIMICA GPT/ALT X PRUEBA	001-03	UND	445.000	E		
002343	GPT SPINREACT R.MI41274 N5X25/1X32 ML	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003939						
	Lote: 0250 F_Vcto: 2023/08/01						
003584	QUIMICA ACIDO URICO X PRUEBA	001-03	UND	510.000	E		
002328	ACIDO URICO R.MI41001 SPINREACT X 450 PB	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003943						
	Lote: 0231 F_Vcto: 2024/05/31						
002022	SPINTROL H CALIB.SPINREACT 1002011 10X3M	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003939						
	Lote: 2489AB F_Vcto: 2023/10/31						
003551	ADBIO ASSAYED CHEM.CTRL R.310 N1 4X5ML	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2022RD-0007424						
	Lote: 89721 F_Vcto: 2025/07/31						
003552	ADBIO ASSAYED CHEM.CTRL R.315 N2 4X5ML	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2022RD-0007424						
	Lote: 89722 F_Vcto: 2025/07/31						
003574	BOTELLA REACTIVO A R.043-002208-00 X40ML	001-03	UND	5.000	S		
	Lote: MIN F_Vcto: 2025/06/30						
003576	REAGENT BOTTLE C R.043-006855-00 X20 ML	001-03	UND	5.000	S		
	Lote: 2141236312 F_Vcto: 2030/11/25						
002111	DETERGENTE CD80 R.105-000107-00 6X2 LTS	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 196122022 F_Vcto: 2023/08/23						
002206	LAMPARA 20W R.801-BA80-00222 X UNIDAD	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : NO REQUIERE						
002362	CLEANING TOOL R.801-0000-00011-00 10 PCS	001-03	UND	4.000	S		
	R.INVIMA : NO REQUIERE						
003586	QUIMICA ALBUMINA X PRUEBA	001-03	UND	612.000	E		
002268	ALBUMINA SPINREACT R.MI1001020 6X30 ML	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 0178 F_Vcto: 2024/02/28						
003587	QUIMICA AMILASA X PRUEBA	001-03	UND	113.000	E		
002025	AMILASA SPINREACT R.41201 20 X 2 ML	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003939						
	Lote: LIQ347 F_Vcto: 2024/02/28						
003588	QUIMICA GOT/AST X PRUEBA	001-03	UND	445.000	E		
002342	GOT SPINREACT R.MI41264 5X25/1X32 ML	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003939						
	Lote: 0259 F_Vcto: 2023/09/30						
003589	QUIMICA BILIRRUBINA DIRECTA X PRUEBA	001-03	UND	445.000	E		
002330	BILIR. DIRECTA R.MI1001047 5X25/1X32 ML	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 0273 F_Vcto: 2024/02/28						
003590	QUIMICA BILIRUBINA TOTAL X PRUEBA	001-03	UND	445.000	E		
002321	BILIR. TOTAL R.MI 1001046 5X25+1X32 ML	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 0376 F_Vcto: 2024/02/28						

--- CONTINUA ---

DOSPrinter 3.6 DEMO

MOVIMIENTOS DE KITS

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA
PRINCIPAL

Numero : 001-MK-000515
Fecha : 2022-AGO-18

Item	Descripcion	Local.	U.M	Cantidad	E/S	Detalle	Ubicacion
003591	QUIMICA COLESTEROL TOTAL X PRUEBA	001-01	UND	1,530.000	E		
002338	COLESTEROL LQ MI41021 6 X 30 ML	001-03	UND	2.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003943						
	Lote: 0254 F_Vcto: 2024/03/31						
003592	QUIMICA CK-MB X PRUEBA	001-03	UND	86.000	E		
002244	CK MB SPINREACT R.1001054 6 X 2.5 ML	001-03	UND	2.000	S		
	Lote: MB232 F_Vcto: 2024/04/30						
003593	QUIMICA CK-NAC X PRUEBA	001-03	UND	142.000	E		
002200	CK NAC R.1001050 SPINREACT 20 X 2.5 ML	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003939						
	Lote: 2415T F_Vcto: 2023/11/30						
003594	QUIMICA CREATININA X PRUEBA	001-01	UND	1,276.000	E		
002340	CREATININA R.MI1001111 3X30/3X30 ML	001-03	UND	2.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003943						
	Lote: 0308 F_Vcto: 2024/02/28						
003595	QUIMICA FOSFATASA ALCALINA ALP X PRUEBA	001-03	UND	170.000	E		
002038	ALP SPINREACT 20 X 3 ML R.1001130	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003939						
	Lote: 2351T F_Vcto: 2024/04/30						
003596	QUIMICA GLUCOSA (GLICEMIA) X PRUEBA	001-03	UND	2,295.000	E		
002337	GLUCOSA SPINREACT R.MI41011 6 X 30 ML	001-03	UND	3.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003943						
	Lote: 0311 F_Vcto: 2024/03/30						
003597	QUIMICA LDH X PRUEBA	001-03	UND	445.000	E		
003569	LDH SPINREACT R.MI41214 5X25/1X32 ML	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 0237 F_Vcto: 2023/10/31						
003599	QUIMICA TRIGLICERIDOS X PRUEBA	001-03	UND	1,530.000	E		
002339	TRIGLICERIDOS R.MI41031 6 X 30 ML	001-03	UND	2.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003943						
	Lote: 0333 F_Vcto: 2024/04/30						
003600	QUIMICA UREA X PRUEBA	001-03	UND	890.000	E		
002445	UREA SPINREACT R.MI41041 5X25 ML/ 1X32ML	001-03	UND	2.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003924						
	Lote: 0301 F_Vcto: 2023/09/30						
003601	QUIMICA PROT/ORINA(PROTEINURIA) X PRUEBA	001-03	UND	378.000	E		
003459	PROTEIN/URINE 105-009168-00 3X18ML	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2017RD-0004358						
	Lote: 147922003 F_Vcto: 2023/07/13						
003602	QUIMICA COLESTEROL HDL X PRUEBA	001-03	UND	906.000	E		
002269	COLESTEROL HDL DTO R.MI1001096 4X30/2X20	001-03	UND	2.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003943						
	Lote: 0379 F_Vcto: 2023/12/31						
003603	QUIMICA MICROALBUMINURIA X PRUEBA	001-03	UND	125.000	E		
002074	MICROALBUMINA SPIN.R.1107170 1X40/1X10ML	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2016RD-0003923						
	Lote: 2151 F_Vcto: 2024/03/31						

--- CONTINUA ---

MOVIMIENTOS DE KITS

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA
PRINCIPAL

Numero : 001-MK-000515
Fecha : 2022-AGO-18

Item	Descripcion	Local.	U.M	Cantidad	E/S	Detalle	Ubicacion
003604	QUIMICA PCR X PRUEBA	001-03	UND	426.000	E		
003034	PCR TURBI. R.MI1107001 2X30ML/1X15ML	001-03	UND	2.000	S		
	Lote: 0217 F_Vcto: 2024/03/31						
003605	QUIMICA HBA1C X PRUEBA	001-03	UND	300.000	E		
003570	HBA1C R.105-009338-00 1X40/1X15/1X200 ML	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 45621006 F_Vcto: 2023/01/15						
003571	HBA1C CALIBRADOR R.105-003680-00 2NX1 ML	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 155121007 F_Vcto: 2023/01/15						
003572	HBA1C CONTROL P R.105-002138-00 4X1 ML	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 52521010 F_Vcto: 2023/01/22						
003573	HBA1C CONTROL N R.105-002140-00 4X1 ML_	001-03	UND	1.000	S		
	Lote: 52421010 F_Vcto: 2023/01/22						
002817	CL900i SUBSTRATE SOLUTION R105-009044-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2015RD-0003232						
	Lote: .2022020111 F_Vcto: 2023/08/26						
002816	CL900i WASH BUFFER REF.105-004552-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2015RD-0003232						
	Lote: 2021084000 F_Vcto: 2023/02/19						
002818	CL900i REAC CUVETTE+WASTE R115-035753-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : NO REQUIERE						
	Lote: .MIN F_Vcto: 2026/02/15						
002819	CL900i DETERGENTE CD80 REF.105-000748-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : NO REQUIERE						
	Lote: 196121097 F_Vcto: 2023/02/28						
002821	CL900i SYSTEM DET SOLUT R105-009141-00	001-03	UND	1.000	S		
	R.INVIMA : 2017RD-0004544						
	Lote: 2021100100 F_Vcto: 2022/10/25						

ELABORADO

ENTREGADO

RECIBIDO

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA

Nit: 900.164.981-9
Avenida 2N No. 24N – 41
PBX: (2) 6686884 FAX: (2) 6686884 Ext. 3
Santiago de Cali – Colombia
E-mail sac@casadeladiabetescali.com

SOMO RESPONSABLES DE IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 203 - 5 (7.7 X 1000)

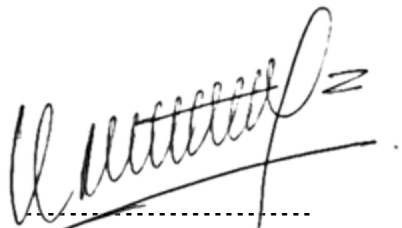
R E M I S I O N
Numero: 034531
Fecha : 2022-AGO-11

Cliente : ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Forma de Pago	Fecha de Vencimiento
Establecim: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	90 DIAS	90 DIAS
Contacto :		
Nit o C.C.: 890,501,019		
Direccion : CR 9 5 01 BARRIO	Vendedor: CASA DE LA DIABETES CALI LTDA	
Ciudad : PAMPLONA		
Telefono : 5682482	OC.Nro / Pedido / Moneda	
Fax : 5682486	/ 000000 / PESOS	

Codigo	Descripcion	Lote	Vencimiento	Cant.	U.M	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Iva%
003564	CUADRO HEMATICO X PRUEBA			6,010	UND	4,258	0	25,590,580	0
003565	PRUEBAS ESPECIALES TSH X PRUEBA			200	UND	10,880	0	2,176,000	0
003566	PRUEBAS ESPECIALES T4 LIBRE X PRUEBA			100	UND	12,770	0	1,277,000	0
003567	PRUEBAS ESPECIALES TROPONINA X PRUEBA			200	UND	22,470	0	4,494,000	0
003568	UROANALISIS X PRUEBA			1,500	UND	1,655	0	2,482,500	0

VALOR_BRUTO	VR_DESCUENTO	SUB_TOTAL	VALOR_IVA	VR_FUENTE	VR_RETEIVA	VR_RETEICA	VR_TOTAL REMISION
36,020,080.00	0.00	36,020,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,020,080.00

Valor Letras : TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL OCHENTA PESOS MCTE.
Observaciones:



(Firma Elaboracion) (Firma Autorizado) (Firma y Sello de Cliente)

CERTIFICO QUE LAS MERCANCIAS ARRIBA DETALLAS ME FUERON ENTREGADAS COMPLETAS Y EN PERFECTAS CONDICIONES, LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA

Nit: 900.164.981-9
Avenida 2N No. 24N – 41
PBX: (2) 6686884 FAX: (2) 6686884 Ext. 3
Santiago de Cali – Colombia
E-mail sac@casadeladiabetescali.com

IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 203 - 5 (7.7 X 1000)
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 307 - 99 (10 X 1000)

R E M I S I O N
Numero: 034594
Fecha : 2022-AGO-18

Cliente : ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Forma de Pago	Fecha de Vencimiento
Establecim: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	90 DIAS	90 DIAS
Contacto :		
Nit o C.C.: 890,501,019		
Direccion : CR 9 5 01 BARRIO	Vendedor: CASA DE LA DIABETES CALI LTDA	
Ciudad : PAMPLONA		
Telefono : 5682482	OC.Nro / Pedido: 000000	Moneda: PESOS
Fax : 5682486		

Codigo	Descripcion	Lote	Vencimiento	Cant.	U.M	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Iva%
003585	QUIMICA GPT/ALT X PRUEBA			445	UND	1,419	0	631,455	0
003584	QUIMICA ACIDO URICO X PRUEBA			510	UND	1,419	0	723,690	0
003586	QUIMICA ALBUMINA X PRUEBA			612	UND	1,419	0	868,428	0
003587	QUIMICA AMILASA X PRUEBA			113	UND	1,419	0	160,347	0
003588	QUIMICA GOT/AST X PRUEBA			445	UND	1,419	0	631,455	0
003589	QUIMICA BILIRRUBINA DIRECTA X PRUEBA			445	UND	1,419	0	631,455	0
003590	QUIMICA BILIRUBINA TOTAL X PRUEBA			445	UND	1,419	0	631,455	0
003591	QUIMICA COLESTEROL TOTAL X PRUEBA			1,530	UND	1,419	0	2,171,070	0
003592	QUIMICA CK-MB X PRUEBA			86	UND	2,839	0	244,154	0
003593	QUIMICA CK-NAC X PRUEBA			142	UND	1,419	0	201,498	0
003594	QUIMICA CREATININA X PRUEBA			1,276	UND	1,419	0	1,810,644	0
003595	QUIMICA FOSFATASA ALCALINA ALP X PRUEBA			170	UND	1,419	0	241,230	0
003596	QUIMICA GLUCOSA (GLICEMIA) X PRUEBA			2,295	UND	1,419	0	3,256,605	0
003597	QUIMICA LDH X PRUEBA			445	UND	1,419	0	631,455	0
003599	QUIMICA TRIGLICERIDOS X PRUEBA			1,530	UND	1,419	0	2,171,070	0
003600	QUIMICA UREA X PRUEBA			890	UND	1,419	0	1,262,910	0
003601	QUIMICA PROT/ORINA(PROTEINURIA) X PRUEBA			378	UND	1,419	0	536,382	0
003602	QUIMICA COLESTEROL HDL X PRUEBA			906	UND	2,839	0	2,572,134	0
003603	QUIMICA MICROALBUMINURIA X PRUEBA			125	UND	12,417	0	1,552,125	0

VALOR_BRUTO	VR_DESCUENTO	SUB_TOTAL	VALOR_IVA	VR_FUENTE	VR_RETEIVA	VR_RETEICA	VR_TOTAL REMISION

Valor Letras :
Observaciones:

(Firma Elaboracion) (Firma Autorizado) (Firma y Sello de Cliente)

CERTIFICO QUE LAS MERCANCIAS ARRIBA DETALLAS ME FUERON ENTREGADAS COMPLETAS Y EN PERFECTAS CONDICIONES, LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

CASA DE LA DIABETES CALI LTDA

Nit: 900.164.981-9
Avenida 2N No. 24N – 41
PBX: (2) 6686884 FAX: (2) 6686884 Ext. 3
Santiago de Cali – Colombia
E-mail sac@casadeladiabetescali.com

IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 203 - 5 (7.7 X 1000)
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 307 - 99 (10 X 1000)

Cliente : ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Forma de Pago: 90 DIAS — Fecha de Vencimiento: 90 DIAS
Establecim: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	
Contacto :	
Nit o C.C.: 890,501,019	
Direccion : CR 9 5 01 BARRIO	Vendedor: CASA DE LA DIABETES CALI LTDA
Ciudad : PAMPLONA	
Telefono : 5682482	OC.Nro: — Pedido: 000000 — Moneda: PESOS
Fax : 5682486	

Codigo	Descripcion	Lote	Vencimiento	Cant.	U.M	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Iva%
003604	QUIMICA PCR X PRUEBA			426	UND	3,312	0	1,410,912	0
003605	QUIMICA HBA1C X PRUEBA			300	UND	14,191	0	4,257,300	0

VALOR_BRUTO	VR_DESCUENTO	SUB_TOTAL	VALOR_IVA	VR_FUENTE	VR_RETEIVA	VR_RETEICA	VR_TOTAL REMISION
26,597,774.00	0.00	26,597,774.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,597,774.00

Valor Letras : VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO
Observaciones: CONTRATO 1846

(Firma Elaboracion)	(Firma Autorizado)	(Firma y Sello de Cliente)

CERTIFICO QUE LAS MERCANCIAS ARRIBA DETALLAS ME FUERON ENTREGADAS COMPLETAS Y EN PERFECTAS CONDICIONES, LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

Yo, **LUIS ALFONSO ERAZO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.858.996 del Cerrito (V), con tarjeta profesional No. 102792-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de **CASA DE LA DIABETES CALI LTDA.** con NIT **900.164.981-9.**

CERTIFICO

Que **CASA DE LA DIABETES CALI LTDA.,** a la fecha se encuentra a paz y salvo con el pago de obligaciones al sistema integral de Seguridad Social, en los últimos seis (6) meses comprendidos desde el mes de febrero de 2022 al mes de julio de 2022, en el que incluye salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a caja de compensación.

La presente certificación, se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis días (16) del mes de agosto de 2022.

LUIS ALFONSO ERAZO GOMEZ
Revisor Fiscal
T.P. 102792-T

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-08-16, 07:37:24 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2022
Empresa	CASA DE LA DIABETES CALI LTDA
NIT	NI 900164981
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1047846293
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1604445846
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 11.974.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	7	$ 1.390.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	5	$ 1.272.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	5	$ 4.794.400	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 350.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	4	$ 225.400	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 208.000	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	2	$ 80.000	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	5	$ 688.700	$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD	1	$ 56.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 635.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	18	$ 378.400	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	18	$ 1.894.000	$ 0

SubTotales:	$ 11.974.000	$ 0
Total a Pagar:		$ 11.974.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2022-08-03, 10:27:58 AM
Fecha Guardada	2022-08-02, 11:52:18 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2022
Empresa	CASA DE LA DIABETES CALI LTDA
NIT	NI 900164981
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	1047846293
Tipo de Planilla	E
Valor	$ 11.974.000

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	7	$ 1.390.900	$ 0	$ 1.390.900
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	5	$ 1.272.300	$ 0	$ 1.272.300
N900336004	25-14	COLPENSIONES	5	$ 4.794.400	$ 0	$ 4.794.400
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 350.000	$ 0	$ 350.000
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	4	$ 225.400	$ 0	$ 225.400
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	2	$ 80.000	$ 0	$ 80.000
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	5	$ 688.700	$ 0	$ 688.700
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD	1	$ 56.700	$ 0	$ 56.700
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 635.200	$ 0	$ 635.200
N890903790	14-11	ARL SURA	18	$ 378.400	$ 0	$ 378.400
N890303208	CCF57	COMFANDI	18	$ 1.894.000	$ 0	$ 1.894.000
		SubTotales:		$ 11.974.000	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 11.974.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

ACTA DE INICIO	
CONTRATO No.	SC1846
FECHA DEL CONTRATO:	08 de agosto de 2022
CONTRATISTA:	**CASA DE LA DIABETES CALI LTDA**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO.**
FECHA DE INICIO:	09 de agosto de 2022
PLAZO DE EJECUCION:	Cuatro (04) meses
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	08 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,oo)
SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR CIENTIFICO DE LA ESE HSJDP

En Pamplona (NS), al 09 de agosto de 2022**,** en las instalaciones de la Gerencia de la E.S.E. HSJDP se reunieron las siguientes personas: El Dr. **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, quien actúa en calidad de representante legal de la E.S.E. HSJDP, entidad contratante; la Dra. **JANETH BLANCO MONTAÑEZ**, quien actúa en calidad de supervisor y el señor **MARCIA MEDINA HORMAZA** representante Legal **CASA DE LA DIABETES CALI LTDA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No. SC1846 de 2022.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron.

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente E.S.E. HSJDP

MARCIA MEDINA HORMAZA
R.L. **CASA DE LA DIABETES CALI LTDA**

JANETH BLANCO MONTAÑEZ
Supervisor

P/Diana H.B.

-

CONTRATO DE SUMINISTRO No: SC1846 DE 2022	
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
CONTRATISTA:	**CASA DE LA DIABETES CALI LTDA**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO.**
VALOR:	**DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,oo)**

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ,** quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**, NIT. 890.501.019-9, con domicilio en esta ciudad, en mi condición de Gerente y Representante legal de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona, según Decreto de Nombramiento No. 000440 de 08 de mayo de 2020 y acta de posesión Nº 10234 de fecha 08 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, **CASA DE LA DIABETES CALI LTDA,** NIT 900164981-9, representada legalmente por **MARCIA MEDINA HORMAZA ,** identificada con la CC. No. 66.885.036 de Pradera Valle, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO,** previas las siguientes consideraciones: 1) Que EL HOSPITAL, presta servicios de salud de mediana y baja complejidad debidamente habilitadas y como entidad del sistema General de seguridad social en Salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. 2) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país. 3) Que la ESE HSJDP cuenta con siete (07) IPSs, que hacen parte de su red prestadora de servicios, así: PAMPLONA, PAMPLONITA, CHITAGA, MUTISCUA, SILOS, CUCUTIILLA Y CACOTA para el cumplimiento de su labor misional e institucional. 4) Que con el fin de garantizar el suministro de material médico quirúrgico para la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA; razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de adquirir los insumos necesarios para las áreas asistenciales, contratación que es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios a cargo. 5.) Que el Gobierno nacional mediante la ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral" determinó en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma ley, de igual forma el artículo 195 ibídem determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado. 7) Que en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Junta Directiva de la ESE HSJDP adoptó el Acuerdo No. 010 del 04 de Junio de 2014 - Estatuto de Contratación. 8) Que en fecha 04 de septiembre de 2014 fue expedido el Manual de Contratación de la ESE HSJDP mediante Resolución No. 218, el cual rige la actividad contractual de la Entidad. 9) Que conforme a lo consagrado en el Manual de Contratación de la E.S.E HSJDP, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: Superior a 28 S.M.M.L.V. e inferior a 280 S.M.M.L.V., la modalidad de selección es **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en los artículos 23.2. 23.2.1 del Acuerdo 010 de 2014 – Estatuto de Contratación y los artículos 59 y 60 de la Resolución No. 218 de 2014 - Manual de Contratación. 10) Que, agotadas las etapas del proceso contractual, fue adjudicado el contrato a **CASA DE LA DIABETES CALI LTDA,** Mediante resolución de fecha 24 de junio de 2022. 11) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato corresponde a la **SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO,** de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR.TOTAL INCLUIDO IVA	DESPACHO MINIMO DE PRUEBAS
QUIMICA						
ACIDO URICO	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	510
BILIRUBIN Total. DPD	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	445
BILIRUBIN Direct. DPD.	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	445
COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	765
TRIGLICERIDOS	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	765
COLESTEROL HDL DIRECTO	PRUEBA	1	$ 2.839	EXE	$2.839	453
CREATININA	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	638
GLUCOSA	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	765
UREA	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	445
PROTEINAS TOTATALES EN ORINA	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	378

GOT / AST	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	445
GPT / ALT	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	445
QUIMICA						
FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	170
LDH	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	445
AMILASA	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	113
CK NAC	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	142
CK-MB	PRUEBA	1	$ 2.839	EXE	$2.839	43
ALBUMINA	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	612
PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	1	$ 1.419	EXE	$1.419	765
CRP TURBI	PRUEBA	1	$ 3.312	EXE	$3.312	213
MICROALBUMINA	PRUEBA	1	$ 12.417	EXE	$12.417	125
HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C	PRUEBA	1	$ 14.191	EXE	$14.191	300
HEMATOLOGIA						
CUADROS HEMATICOS	PRUEBA	1	$ 4.258	EXE	$4.258	6010
UROANALISIS						
TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	FCO X 100	URIT	$ 1.655	EXE	$1.655	100
GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS						
GASES y ELECTROLITOS (EPOCT)	KIT	1	$ 30.740	EXE	$30.740	50
HORMONAS Y PRUEBAS ESPECIALES						
TSH	PRUEBA	1	$ 10.880	EXE	$ 10.880	100
FT4 LIBRE	PRUEBA	1	$ 12.770	EXE	$ 12.770	100
HCH BETA	PRUEBA	1	$ 17.740	EXE	$ 17.740	100
TROPONINA	PRUEBA	1	$ 22.470	EXE	$ 22.470	200
FERRITINA	PRUEBA	1	$ 27.870	EXE	$ 27.870	100
COAGULACION						
PT	PRUEBA	1	$ 3.900	EXE	$3.900	380
PTT	PRUEBA	1	$ 3.900	EXE	$3.900	760
HEMOCULTIVOS						
BOTELLA PEDIATRICA PLUS	PRUEBA	1	$ 29.560	19%	$35.176	40
BOTELLA ADULTOS PLUS (AEROBIO o ANAEROBIO)	PRUEBA	1	$ 29.560	19%	$35.176	40
MICROBIOLOGIA						
ID y ANTIBIOGRAMA MIC ENTEROBACTERIAS	PRUEBA	1	$ 53.200	EXE	$53.200	10

ID y ANTIBIOGRAMA MIC STAPHILOCOCCUS/MICROCOCCUS	PRUEBA	1	$ 53.200	EXE	$53.200	10
ID y ANTIBIOGRAMA MIC STREPTOCOCCUS	PRUEBA	1	$ 53.200	EXE	$53.200	10

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA: El proponente deberá incluir en su propuesta la forma como está organizado y manifestar los recursos financieros con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con la E.S.E. HSDP.

Estos criterios son requisitos mínimos y el no cumplimiento de cualquiera de los mismos dará como consecuencia que la oferta sea rechazada.

- Certificado ICONTEC, INVIMA o su equivalente por la fabricación del bien, o certificación que se encuentra en trámite.
- Los reactivos o insumos que ofrezca el oferente deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas, las cuales serán evaluadas mediante el criterio cumple establecido.
- Anexar Ficha técnica e insertos de cada uno de los ítems requeridos traducidos al español.
- CERTIFICACIÓN DE CAMBIO: El oferente debe presentar certificación mediante comunicación escrita, que efectuará el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defecto de fabricación o mala calidad.
- Carta firmada por el representante legal donde se compromete a instalar los analizadores (equipos) requeridos para el laboratorio según las condiciones de la presente convocatoria**.**

CONDICIONES ESPECIALES DE LA PROPUESTA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:

La entrega de los reactivos se realizará a la farmacia de la E.S.E. HSDP según cronograma de entregas, y/o teniendo en cuenta las necesidades del hospital.

Adicionalmente se podrán hacer pedidos extraordinarios de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico de la E.S.E. HSDP, para los que se tendrá en cuenta los siguientes tiempos:

- Si el reactivo es de manufactura nacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 5 días calendario, después de la solicitud por escrito de la coordinación del Laboratorio Clínico.

- Si el reactivo es de manufactura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 15 días calendario después de solicitud por escrito de la Coordinación del Laboratorio Clínico.

- El horario de recibo de los insumos y reactivos es durante las 24 horas del día o el horario de atención que brinde farmacia en su momento.

- En el envío de los suministros y reactivos hasta la Farmacia de la E.S.E. HSDP el contratista, debe garantizar la cadena de frío.

-Los equipos suministrados deben contar con un equipo similar de backup en el caso de que sufran daño irreparable o que el mantenimiento tenga duración de mas de dos (2) horas.

-Todos los equipos deben contar con UPS o sistema de alimentación ininterrumpida.

CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA

Se exige que la empresa contratista tenga un representante, al cual se le puedan canalizar inquietudes y obtener una respuesta dentro de las 24 horas siguientes a la inquietud y demás comunicaciones**.**

EQUIPO ESPECIFICACIONES

Los equipos que se requieren en apoyo tecnológico con sus respectivas especificaciones y que debe garantizar el contratista, son los siguientes:

1. 1. SECCION DE HEMATOLOGIA

El equipo tiene las siguientes características y especificaciones técnicas como mínimo:

- Analizador de Hematología con reporte de 30 Parámetros, con diferencial de cinco poblaciones
- Medición directa de Basófilos
- Trabajo en modo cerrado mediante un auto cargador incluido dentro del equipo, con la opción de posición para urgencias. Opción de trabajo en modo abierto para el procesamiento de muestras de rutina y/o pediátricas.
- La identificación de muestras debe ser posible por posición o por código de barras de manera automática.

- Posibilidad de trabajar bajo volumen de muestras, máximo 33 micro litros para CBC + DIF.
- Velocidad de procesamiento mínima de 60 pruebas por hora.
- Suministro de muestras por autocargadosr de 40 posiciones
- Posición de urgencia dedicada en modo cerrado
- Capacidad de almacenamiento de 100.000 resultados incluidas las graficas
- Software que permita la identificación demográfica del paciente.
- El equipo debe de ofrecer la opción de almacenamiento de datos de manera cronológica de forma automática sin intervención del usuario, igualmente permitir generar informes diarios de los cuadros hemáticos procesados al día, indicando los valores de cada parámetro.
- El equipo debe tener puerto de conexión USB.
- Reactivos libres de cianuro, con su correspondiente registro INVIMA.

CONSUMIBLES Y REPUESTOS
Incluidos en el costo de la prueba

- Control de calidad interno
- Calibrador
- Sticker para código de barras
- Repuestos

Se requiere equipo similar de backup

2 - SECCION ORINAS

El equipo debe poseer las siguientes características y especificaciones técnicas como mínimo:

- Carga continua de tiras a su paso
- Se requiere equipo de alto desempeño, desde 550 tiras por hora
- Tira de 10 parámetros
- Debe procesar muestras de manera colectiva o individual
- Gran capacidad de almacenamiento de 9.900 datos en memoria (se entiende tira completa 10 parámetros).
- Posibilidad de procesar urgencias en cualquier momento
- Calibración individual por tira, que garantice la eliminación la interferencia del color de la orina
- Software de autodiagnóstico que no permite que se generen resultados equivocados.
- Fácil manejo para el usuario en español, mediante menús que intuitivamente conducen al operario.

CONSUMIBLES Y REPUESTOS
Incluidos en el costo de la prueba

- Papel termo sensible
- Controles de Calidad Interno
- Calibradores
- Sticker para código de barras

3 – SECCION DE QUIMICA CLINICA

El equipo debe poseer las siguientes características y especificaciones técnicas como mínimo:

- Sistema de análisis de multi pruebas
- Procesamiento de urgencias en cualquier momento.
- Equipo de gran velocidad de procesamiento, al menos 300 test por Hora y 450 con la unidad ISE, en caso de requerirse.
- Filtros para las diferentes longitudes de onda: 340, 380, 412, 450, 505, 546, 570, 605, 660, 700, 740, 800 nm
- Banda de absorbancia de 0 a 3,0 Abs.
- Barra de mezclado independiente
- El equipo debe de detectar el nivel de líquido y protección contra colisión vertical y horizontal
- Software amigable de fácil operación.
- Monitor que permita visualizar la corrida analítica
- Se requiere que tenga aguja de muestra como de reactivo, con sensor de nivel.
- Bandeja de reactivos refrigerada, 60 posiciones de reactivos
- Bandeja de muestras para 75 posiciones
- Los carruseles deben admitir copillas, microcopillas y tubos primarios.
- El software del equipo debe ser ambiente Windows
- Debe permitir ingreso de pacientes
- Dilución de muestras automáticamente o a través de la orden del operador
- Programación de perfiles para un ordenamiento de las pruebas más rápido.
- Canales para la programación de las técnicas, técnicas de cálculo, etc.
- Programas de control de calidad, con aplicaron de reglas de Westgard.
- Amplia memoria de almacenamiento de datos
- Disponer de desionizador o destilador de agua para ser instalado en el laboratorio

CONSUMIBLES Y REPUESTOS
Incluidos en el costo por prueba son:
- Soluciones de lavado de las celdas.
- Lámpara Halógena
- Celdas de Reacción
- Copillas para las pruebas
- Controles de Calidad Internos
- Calibradores y/o estándares
- Sticker de códigos de barras

Se requiere equipo similar de backup

4 – GASES Y ELECTROLITOS.

El equipo debe poseer las siguientes características y especificaciones técnicas como mínimo:

- Parámetros medidos: pH, pCO2, pO2, Na+, K+, Ca^{+2}, Cl^{-}, hematocrito, lactato
- Con todos los parámetros calculados asociados al perfil de gases.
- Pantalla táctil
- El equipo debe ser POC para facilitar la toma de muestras al lado del paciente
- Aspiración de muestra para evitar cualquier tipo de incidentes con muestra coagulada, que pueda generar eventos sobre el operador del analizador.
- Libre de mantenimiento por parte del operador o automático por el analizador.
- Sistema de calibración automático.
- Capacidad de correr controles de calidad y calibraciones cuando el operador lo considere necesario según las recomendaciones del fabricante. Los controles de calidad deben consistir en viales/ampollas independientes de las soluciones que el equipo tenga a bordo. Posibilidad de controles internos separados de calibradores del equipo que permitan el procesamiento automático y programado de controles.
- Resultados en pantalla y con impresora integrada que incluye papel térmico.
- Memoria con capacidad de almacenar los resultados del paciente en el equipo
- Tiempo de análisis hasta 1 minuto.
- Capacidad para analizar muestras: arterial, venosa y capilar.

CONSUMIBLES Y REPUESTOS

Los consumibles a tener en cuenta y suministrados por la compañía deben ser:

- Papel termo sensible
- Controles de calidad internos, en cantidad suficiente.
- Repuestos

5 – PRUEBAS ESPECIALES

El equipo tiene las siguientes características y especificaciones técnicas como mínimo:

- Las Tecnologías del equipo deben ser Quimioluminiscencia, Electro quimioluminiscencia, CLIA
- Equipo cómodo de mesa
- Capacidad de procesamiento de 160 pruebas por hora.
- Amplia capacidad de carga de muestras, mínimo 50 posiciones
- El equipo debe de detectar el nivel de líquido y protección contra colisión vertical
- Amplia capacidad de carga de muestras
- Permitir el uso de tubo primario, dispensación de muestra o copilla.
- Las fechas de vencimiento deben ser amplias,
- Con una velocidad de procesamiento adecuada, que permita dar respuesta de manera oportuna al laboratorio clínico.
- El equipo debe permitir identificación de la muestra como de los reactivos.
- Manejo automático de inventario de reactivos.

CONSUMIBLES Y REPUESTOS
Los consumibles a tener en cuenta y suministrados por nuestra compañía son:
- Papel termo sensible
- Controles de calidad internos, en cantidad suficiente.
- Soluciones de lavado y de proceso
- Sticker para código de barras.

6 – COAGULACION

El equipo destinado para pruebas de coagulación debe garantizar como mínimas las siguientes características:

METODO

Dispersión de luz con análisis de porcentajes

CARACTERISTICAS:

- Sistema semi-automatizado
- Diseño compacto.
- Software intuitivo de fácil uso en español.
- Autodiagnóstico de las partes que conforman el equipo, garantizando así su adecuado funcionamiento.
- Temperaturas del bloque de reactivos 37 grados centígrados al igual que el bloque de incubación de muestras
- El equipo debe de incluir la pipeta
- Mezclado e incubación de reactivos en el equipo.
- Mínimo cuatro (4) canales de medición
- Mínimo 20 posiciones para muestras
- Debe permitir fijar rangos de acuerdo al paciente, normales, críticos, patológicos etc.
- Impresión automática de resultados, mediante la impresora térmica externa, interna o a través del LIS.
- Facilidad de ingreso de medias poblacionales para el cálculo del INR.
- Amplia memoria de resultados.
- La prueba se puede reportar en diferentes unidades: Segundos, INR, Factor, etc.

CONSUMIBLES Y REPUESTOS

- Papel termo sensible
- Controles de calidad internos.
- Cloruro de Calcio
- Repuestos

7 – MICROBIOLOGIA: SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SUSCEPTIBILIDAD BACTERIANA:

El equipo destinado para pruebas de identificación y susceptibilidad bacteriana debe garantizar como mínimas las siguientes características:

- Sistema de pipeteo.
- Identificación de resistencias de más de 500 especies entre enterobacterias, Staphylococcus, Streptococcus no fermentadores y levaduras
- Introducción de nuevos fármacos aprobados por la FDA
- El sistema ofrecido debe identificar y hacer antibiograma en un solo paso, min 24 horas
- Sistema automatizado con identificación bioquímica por colorimetría Concentración mínima inhibitoria por turbidimetría
- La preparación del inóculo debe ser rápida y debe ser estandarizada, sin ajustes de turbidez
- La inoculación de las tarjetas de ID y AST debe ser automatizada.
- Debe Permitir el monitoreo de B-lactamasas de espectro extendido, Ampc, MRSA, HLAR,
- El sistema ofertado debe tener manejo del control de calidad y migrar los resultados a Whonet
- Debe permitir soporte externo con conectividad de diagnóstico remota a través de software epidemiológico
- Poseer paneles para especies comunes, difíciles y de lento crecimiento
- Debe registrar, interpretar y almacenar automáticamente los resultados obtenidos

CONSUMIBLES Y REPUESTOS
Incluidos en el costo de la prueba:

- Bandejas de inóculo
- Reactivos auxiliares
- Repuestos

8 – HEMOCULTIVOS:

El equipo destinado para la incubación de los hemocultivos debe garantizar como mínimas las siguientes características:

- Posibilidad de almacenar, incubar y dar el resultado de botellas pediátricas como de adultos.
- Posibilidad de procesar botellas de Hemocultivos Aerobios y Anaerobios
- Tecnología con sensor colorimétrico que incremente la tasa de recuperación de microorganismos.
- Presencia de resinas que permitan neutralizar los agentes antimicrobianos presentes en la muestra de sangre, acelerar el tiempo de recuperación e incrementar el área de superficie para aumentar la recuperación de microorganismos.
- Bajo volumen de muestra para Neonatos desde 0,5 ml
- Volumen no mayor de 10 ml para muestras de adultos
- El equipo debe de permitir el ajuste de la temperatura en cada una de las celdas de almacenamiento de las botellas de hemocultivos

- El equipo debe de ofrecer la capacidad de almacenar mínimo 20 botellas de manera simultánea.
- El equipo debe de mostrar las curvas de crecimiento

CONSUMIBLES Y REPUESTOS
Incluidos en el costo de la prueba:

- Repuestos

CARACTERISTICAS SOFTWARE

- El software debe contar con un enfoque en el control administrativo y asistencial, que permita a la institución el control total y generación de reportes que permiten la evaluación externa e interna de funcionamiento total de procesos
- El software debe contribuir a la administración de datos clínicos, dirigidos a diferentes disciplinas en salud.
- El software debe de contener algoritmo de verificación.
- Debe permitir sur personalización y ajustarse a los requerimientos administrativos y asistenciales
- Debe de contener KPI's que permitan controlar la operación de laboratorio y generación de informes a las entidades gubernamentales
- Software que cumpla con la regulación de reportes estadísticos e informes a entes regulatorios internos, externos y estatales
- El software debe ofrecer un módulo de Promoción y Prevención (P y P), con generación en tiempo real las resoluciones.
- Debe cumplir con la normatividad en facturación, generación de RIPS, cumplir con la resolución 4505, informes a entidades promotoras de salud.
- Debe de conectarse (INTERFACE) con el software administrativo de la institución **KUBAPP.**
- Garantizar la conexión de los analizadores de las áreas de Química, Hematología, Uroanalisis, Hormonas y permitir el reporte de las otras áreas
- El software debe permitir la auditoria de todas las solicitudes y/o ordenes de laboratorio
- El software debe permitir la auditoria de todos los cambios generados por cada usuario.
- El Software debe permitir personalización a la necesidad de la ESE.
- Debe ser flexible en la generación de estadísticas y/o informes
- Software en español, ambiente Windows, Programa de calidad interno, Epidemiología y comunicación con redes externas.
- Configurable según la necesidad del usuario.
- Formatos de informe de pacientes y de laboratorio personalizados que permitan: adaptar formatos de clientes externos, separar los informes de antibióticos por grupos etarios y gravedad de la Infección
- Transmitir automáticamente resultados completos al sistema de información del laboratorio
- Vigilar los datos de control de calidad y documentar las medidas correctivas para justificar las iniciativas de calidad
- Hacer sugerencias para el procesamiento, cuadros de recordatorio y guía de usuario.
- Suministrar información crucial para control de infecciones y farmacia
- Ampliar el perfil de las tendencias para incluir porcentajes susceptible, intermedio o resistente.
- Segmentar los datos para hacer informes especializados
- Exportar datos ID/AST para antibiogramas personalizados.
- Poseer base de datos de reglas predefinidas basadas en referencias o estándares internacionales de microbiología

MANEJO AMBIENTAL RESPONSABLE

El oferente hará entrega de las hojas de seguridad de todos los reactivos

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA TODOS LOS EQUIPOS

Los equipos en apoyo tecnológico deben ser entregados con las técnicas implementadas y totalmente operativas con los reactivos ofertados en la propuesta. El apoyo tecnológico se legalizará en calidad de préstamo el tiempo que dure la ejecución del Contrato y terminación de los reactivos contratados; los costos por concepto de instalación y puesta en marcha serán asumidos por el Oferente. Los equipos en apoyo tecnológico deben estar instalados dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la legalización del contrato, esto debido a que el Laboratorio Clínico es un servicio primordial y vital para el diagnóstico, seguimiento a tratamiento e inclusive para salvar la vida de nuestros pacientes.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en calidad de préstamo al Hospital, incluyendo los repuestos que el servicio requiera, serán asumidos en su totalidad por el oferente; excepto cuando el daño del instrumento sea por un mal procedimiento responsabilidad del operador.

El oferente debe hacer entrega del Manual o Guía Rápida de manejo de cada uno de los equipos en idioma español.

La capacitación debe ser personalizada y sin límite de tiempo, y hacer énfasis en temas como:

- Aspectos generales de medida, lavado, funcionamiento de los equipos
- Manejo de los equipos, programación de pacientes, programación de urgencias, recuperación de resultados, análisis de resultados.
- Calibraciones.
- Programación y análisis de control de calidad interno.
- Mantenimiento básico que debe realizar el operario.
- Mensajes de error o alarma, forma de interpretarlos y solucionarlo
- Evaluación de muestras antes de procesarlas, etc.
- Si es necesario, debe haber disponibilidad para re-entrenamiento y acompañamiento continuo para la correcta operación de los equipos.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO

Se debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de dos visitas al año para cada equipo, debido a que el Laboratorio Clínico de la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona funciona las 24 horas de los 365 días del año y deben ser realizadas por ingenieros con entrenamiento certificado el cual deben anexar en la hoja de vida. Los costos inherentes serán asumidos por el oferente.

El oferente deberá estar disponible las 24 horas del día para efectuar mantenimientos correctivos cuando se requiera. En el inicio del contrato el contratista debe asegurar un ingeniero de soporte de la firma presencial con sede en la ciudad de Cúcuta, Bucaramanga o en Pamplona

Se deberá garantizar el soporte tecnológico y la asesoría técnica tanto en reactivos como equipos ofertados e instalados. Se debe garantizar la asesoría técnica con una persona con capacidad de dar soluciones a situaciones, problemas e inconvenientes en los equipos y el software las 24 horas del día. Asistencia técnica inmediata.

Se debe de contar con un asesor (bacteriólogo) que, por medio de una visita presencial mensual, brinde solución a las dudas de los operarios y apoye en el análisis del control de calidad interno como externo, con la generación por escrito de las recomendaciones y medidas correctivas de acuerdo a los hallazgos detectados en las gráficas del control.

Los mantenimientos preventivos deben ser acordados previamente con el fin de no interrumpir el normal desempeño del laboratorio.

Todos los equipos entregados en apoyo tecnológico deberán estar conectados a sus correspondientes UPS, así mismo los equipos de cómputo instalados, para garantizar el buen funcionamiento de las máquinas. La responsabilidad de estas conexiones estará a cargo del contratista.

En la propuesta debe incluir asesorías y soporte técnico de acuerdo al requerimiento del Laboratorio Clínico en un tiempo no mayor de 2 horas.

El oferente debe garantizar la validación del equipo puesto en marcha con los respaldos estadísticos y cambio del instrumento por fallas o por mal desempeño analítico.

El contratista se debe de comprometer a la remisión de muestras a un laboratorio externo, por daño en los equipos objeto del contrato que no puedan ser resueltos en las 6 horas posteriores a el reporte del daño o por falta de producto, reactivos, consumibles, etc., que impida la operación de los equipos y la generación de resultados para los pacientes y proporcionar un equipo de backup para el área de hematología y química sanguínea.

Se darán como mínimo dos (2) visitas de mantenimiento preventivo al año y todas las visitas correctivas necesarias.

Los tiempos de respuesta son cortos ya que se debe garantizar el mantenimiento con un Ingeniero Biomédico en la ciudad de Pamplona y/o, Cúcuta y/o Bucaramanga, la respuesta es inmediata, sin importar ni la hora ni el día. Se brindará asesoría telefónica las 24 horas del día. El tiempo de respuesta presencial será dentro de un término no superior a 48 horas.
Los mantenimientos preventivos son acordados previamente con el fin de no interrumpir el normal desempeño del laboratorio

La empresa se compromete a suministrar como mínimo dos (2) equipos de backup como plan de contingencia en caso de requerirse el reemplazo por daños que impliquen la suspensión del servicio por mas de dos (2) horas. Se dará prioridad a los equipos de química sanguínea y hematología.

ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y DE EQUIPOS.

MANEJO DE CONTROL DE CALIDAD - RED DE LABORATORIO

Dentro de las soluciones integrales en suministros de tecnología y manejo de información, debe ofrecer un sistema de información para el Laboratorio Clínico que garantice la interconexión de los diferentes analizadores ofertados

Se debe certificar la experiencia del personal de asesoría.

Debe garantizar la asesoría y acompañamiento mensual en el área de control de calidad interno, y suministrar evidencia física de las acciones correctivas que se tomen o se sugiera tomar de acuerdo a las matrices aplicadas para la evaluación de las mediciones obtenidas.

- Registro de la información de las tablas básicas necesarias para la operación del sistema como son:
-

Ingreso de órdenes y exámenes de pacientes donde se tiene.
Historia del paciente en el laboratorio clínico.
Identificación de muestras mediante el uso de etiqueta de códigos de barras.
Trazabilidad de la muestra.
Auditoría y control total sobre el flujo de la muestra desde el ingreso hasta el almacenamiento en seroteca registrando fecha, hora y usuario que realiza el proceso.
Listados de órdenes con sus respectivos exámenes.
Hojas de trabajo.
Registro de resultados.
Identificando resultados confidenciales
Control Delta Check
Plantillas de resultados.
Comentarios a resultados
Alarmas de resultados Par valores normalidad, valores de pánico, de relación de resultados y Delta Check.
Control de tipo de resultados numéricos o literales.
Gráfica histórica de resultados
Consulta histórica de resultados
Creación de comentarios al examen.
Bloqueo de resultados por usuario.
Control de registro de resultados por sede, sección, perfil, confidencial por usuario.
Validación de resultados.
En forma automática por el sistema o manual por el usuario.
Impresión de informes de resultados de pacientes con firma digital del profesional que realizó la validación del examen.
Gráficas de seguimiento de los resultados de los pacientes.
Consulta del historial de los resultados de los pacientes.
Control de entrega de resultados a pacientes identificando fecha y persona que reclama el resultado.
Gestión del estado de las ordenes de los pacientes como es:
Órdenes y exámenes ingresados.
Resultados pendientes de registro, validación o impresión.
Estadísticas y listados de facturación.
Auditorías a la orden y al proceso de registro, validación e impresión de resultados informando usuario, fecha y hora del proceso.

- Consultas por pantalla y generación de informes.

Interfaces con otras aplicaciones

El sistema ofertado deberá permitir su interfase con otros sistemas utilizados por la ESE

La empresa debe proporcionar un sistema 100% Web que cuente con las herramientas que permitan llevar a cabo una gestión integral de todos los procesos relacionados con el laboratorio, a través de funcionalidades de configuración, admisión, producción y administración, que permitan que la solución se ajuste a sus necesidades de manera rápida, confiable y eficiente.

MANUALES DE EQUIPOS

Los equipos serán entregados con su guía rápida de manejo en español

CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y CALIBRACION

Las certificaciones de Calidad y Calibración se entregan con los respectivos equipos al igual que las certificaciones de cumplimiento de las más altas normas internacionales como es la **ISO 9000 NORMA 13485.**

Cada equipo debe contar con su hoja de vida en el formato exigido por el Ministerio de Salud y Protección social.

El oferente debe hacer entrega de cronograma de mantenimiento y de calibraciones donde se incluyan todos los equipos

NOTA: NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS PROPUESTAS QUE NO OFERTEN LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS Y EL SOFTWARE.

PERSONAL CALIFICADO

El contratista debe poseer personal idóneo tanto en la entrega y embalaje, además en la manipulación de los insumos y reactivos dentro y fuera de su establecimiento. También debe poseer personal idóneo y capacitado para dar apoyo científico y técnico cuando sea requerido por la institución. Los ingenieros biomédicos o los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento de los equipos deben contar con registro INVIMA.

NOTA: LOS ANTERIORES INSUMOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD HOSPITALRIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Los reactivos de laboratorio y productos importados deben cumplir las especificaciones técnicas de las farmacopeas oficiales en Colombia, establecidas en el Decreto 677/95.
- Registros INVIMA de los reactivos de laboratorio y reactivos de diagnóstico In-Vitro vigente.
- Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento para dispensadores de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In-Vitro.
- Garantizar que al momento de la entrega al Servicio Farmacéutico de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona los reactivos de diagnóstico de In – Vitro deben tener una fecha de vencimiento superior a 6 meses.
- El tiempo de despacho debe estar entre 3 a 5 días.
- Se debe entregar los insumos según las necesidades exigidas por el Hospital.
- El cubrimiento de pendientes debe ser menor o igual a 2 días.
- Garantizar las condiciones de almacenamiento exigidas por el fabricante de los reactivos de diagnóstico In – Vitro durante el transporte, en especial cuando requieran cadena de frío.
- Aceptar cambios, devoluciones de reactivos de diagnóstico In-Vitro según la política de cambios y devoluciones de mercancía, la cual debe ser anexada a la propuesta.
- Se debe responsabilizar por los insumos que haya entregado durante la contratación, y siendo el caso, posterior a la finalización del contrato.
- Brindar asesoría técnica y científica para el correcto manejo y utilización de insumos
- Verificar el correcto desempeño de los productos dispensados a la E.S.E. hospital San Juan de Dios Pamplona.
- Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- Responder a las quejas, reclamos, dudas o cotizaciones solicitadas por el hospital en un periodo no superior a cinco (5) días.
- Cumplir con la entrega de protocolos de calidad para el manejo adecuado de insumos al momento de la recepción técnico-administrativa de medicamentos y dispositivos médicos
- Los oferentes para la venta de los productos objeto de la aceptación de oferta, deben estar ***autorizados como comercializador, distribuidor, depósito de drogas, Establecimiento farmacéutico*ó Laboratorio farmacéutico** por la autoridad competente.
- Los oferentes deberán presentar ***Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el*INVIMA**, de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como cumplir con los mecanismos de ***Control de Calidad*** y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Requisito para la firma del contrato y todas las marcas de los productos a suministrar deben poseerlo. Acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia del Objeto del Contrato (producto solicitado), cada producto deberá contar con el respectivo ***Registro Sanitario*** expedido por el INVIMA. Se debe realizar una relación detallada especificando el número del Registro Sanitario, fecha de vencimiento y el nombre del laboratorio. Fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información contenida. En caso que dicha información no resulte legible, se constituirá en causal de descalificación técnica para el Ítem ofrecido y al cual corresponda el registro en cuestión. Es requisito para la firma del contrato y todos los productos a suministrar deben poseerlo.
- El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- Fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información contenida. En caso que dicha información no resulte legible, se constituirá en causal de descalificación técnica para el Ítem ofrecido y al cual corresponda el registro en cuestión.
- Cuando se trate de un establecimiento distribuidor, éste debe anexar el certificado de **B.P.M**. por cada uno de los laboratorios del material que ofrece. El Certificado de Buenas Prácticas, o su copia debe ser legible y completa esto es, que si posee tres páginas se anexen todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.
- La entrega mensual se realizara según las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta el promedio mensual de gasto y no cantidades preestablecidas.
- El oferente debe dejar a la finalización del contrato un mes más, adicional los equipos dados en comodato en las instalaciones de la ESE HSJDP.

- Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.
- Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a: **1.** Cancelar los valores pactado en el presente contrato dentro del plazo estipulado. **2.** Prestar la colaboración necesaria para que el contratista pueda cumplir con el objeto del mismo, igualmente, a cancelar el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos para el pago señalado en el presente contrato**. CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio del mismo. **PARÁGRAFO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte del HOSPITAL de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,oo),** incluido IVA. La entidad realizará los pagos dentro de los noventa (90) días siguientes, según el suministro realizado a la entidad hospitalaria, y con la presentación de la siguiente documentación: A. Certificaciones y soportes requeridos en la lista de chequeo de la ESE HSJDP. B Altas de almacén de los insumos entregados. C. Recibo de pago de la seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales). D. Informe y certificación de cumplimiento realizado por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley. **PARAGRAFO SEGUNDO**. El pago está sujeto a la existencia de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO**.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, rubros 2.4.5.01.03.03 concepto MATERIALES DE LABORATORIO, para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 848 de fecha 17 DE JULIO DE 2022. **PARÁGRAFO SEGUNDO**.- Los informes del supervisor se sustentarán en la factura y en los documentos que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO TERCERO**: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, cuando a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor del HOSPITAL garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HSJDP, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por la vigencia del contrato y cuatro meses mas	10%	10% del valor total del contrato.
2	CALIDAD DEL INSUMO	Por la vigencia del contrato y cuatro meses mas	10%	10% del valor total del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin constitución en mora ni requerimiento alguno, o podrá descontarse de las sumas adeudadas al contratista. **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado (o por agotamiento de los recursos). 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) En el evento que el HOSPITAL genere modificación en su planta de personal. 6) En el evento que el gobierno nacional expida normatividad aplicable a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO para la contratación de personal misional y efectúe el aporte de los recursos para tal fin. **CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los CUATRO (4) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga y las demás disposiciones establecidas en el artículo 34 del Acuerdo No. 010 de 2014. **CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Estatuto y Manual de Contratación del HOSPITAL. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al subdirector Científico del HOSPITAL, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita del HOSPITAL. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 010 de 2014- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 218 de 2014-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización, o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad, si no se lograra acuerdo, interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, conforme a lo establecido en el art. 17 del Acuerdo No. 010 de 2014 del Estatuto Contractual de la entidad. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de

obras, trabajos, prestación de servicios s o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad, adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación de la ejecución del objeto del mismo; conforme a lo establecido en el art. 18 del Acuerdo No. 010 de 2014 del Estatuto Contractual de la entidad. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: A. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. B. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. C. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. D. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los literales b y c de este artículo, podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarios para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio; conforme a lo establecido en el art. 19 del Acuerdo No. 010 de 2014 del Estatuto Contractual de la entidad. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD:** La caducidad es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento; conforme a lo establecido en el art. 20 del Acuerdo No. 010 de 2014 del Estatuto Contractual de la entidad. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y según lo establecido en el numeral 32.1 del Acuerdo 010 de 2014. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACION Y ADICION:** El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Estatuto y Manual de contratación del HOSPITAL. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de Pamplona. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD**: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el contratista en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad. Por tanto, toda información a la que tenga acceso el contratista se entenderá protegida y debe garantizarse la reserva legal de la documentación que se encuentre amparada por la misma; en razón de lo cual solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad y en desarrollo del objeto contractual. Para constancia se firma en la Ciudad de Pamplona a los, **08 de agosto de 2022**